

**MATADERO COMARCAL
DEL DEZA/LALÍN, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**INDUSTRIAS FRIGORÍFICAS
DEL DEZA, S. L. U.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de Socios de «Matadero Comarcal del Deza/Lalín, Sociedad Limitada» e «Industrias Frigoríficas del Deza, Sociedad Limitada Unipersonal», han acordado por unanimidad el 30 de junio de 2008, la fusión por absorción de la segunda por la primera, en los términos y condiciones del proyecto único de fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lalín, 2 de julio de 2008.—D. Adolfo Campos Vázquez, Administrador Único de Matadero Comarcal del Deza/Lalín, S.L., y de Industrias Frigoríficas del Deza, S.L.U.—46.516. 2.ª 24-7-2008

**MATRICERÍA VIZCAINA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal**

Disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la entidad, ejerciendo las facultades de la Junta General, al amparo de lo previsto en el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (aplicable por remisión del artículo 311 de la Ley de Sociedades Anónimas) decidió en fecha 26 de julio de 2007 disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el Balance final de Liquidación que se transcribe a continuación:

	Euros
Activo:	
A) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.....	0,00
B) Inmovilizado	0,00
I. Gastos de establecimiento	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales.....	0,00
III. Inmovilizaciones materiales.....	0,00
IV. Inmovilizaciones financieras	0,00
V. Acciones propias	0,00
C) Gastos a distribuir en varios ejercicios	0,00
D) Activo circulante.....	0,00
I. Accionistas por desembolsos exigidos.....	0,00
II. Existencias.....	0,00
III. Deudores	0,00
IV. Inversiones financieras temporales.....	0,00
V. Acciones propias a corto plazo	0,00
VI. Tesorería	0,00
VII. Ajustes por periodificación	0,00
Total activo	0,00
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	0,00
I. Capital suscrito	180.300,00
II. Prima de emisión	0,00
III. Reserva de revalorización	0,00
IV. Reservas.....	1.218.010,88
Otras reservas.....	1.218.010,88

	Euros
V. Resultados de ejercicios anteriores .	-3.517.495,55
Resultados negativos de ejercicios anteriores.....	-3.517.495,55
VI. Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida).....	2.119.184,67
VII. Dividendo a cuenta entregado del ejercicio	0,00
B) Ingresos a distribuir en varios ejercicios	0,00
C) Provisiones para riesgos y gastos..	0,00
D) Acreedores a largo plazo	0,00
E) Acreedores a corto plazo.....	0,00
Total pasivo	0,00

En Zamudio (Vizcaya), 7 de julio de 2008.—El Liquidador de Matricería Vizcaína Sociedad Anónima Unipersonal, Cosme Duñabeitia Mendialdua.—46.565.

**MERCADOS CENTRALES
DE ABASTECIMIENTO DE SEVILLA
(MERCASEVILLA, S. A.)**

Junta general extraordinaria

En cumplimiento de los Estatutos Sociales y del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 1 de julio pasado, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, sito en Plaza Nueva, núm. 1 de Sevilla, en primera convocatoria el día 19 del mes de septiembre, a las catorce horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese y Nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación de facultades para elevación a públicos e inscripción registral de acuerdos.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Para proceder a asistir a la Junta deberá acreditarse en las Oficinas de la Entidad (Edificio Administrativo de la Unidad Alimentaria), la legítima posesión de diez acciones de la Sociedad, como mínimo, con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que la reunión ha de celebrarse, debiendo proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a disposición de los accionistas hasta la hora de celebración de la Junta.

Los accionistas que no posean el mínimo de diez acciones exigido, podrán agruparse y otorgar su representación a otro accionista para la asistencia a la Junta, siendo acumulables las que correspondan a cada persona por derecho propio o por representación.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por otro accionista, representación que deberá conferirse por escrito y con carácter especial para aquella.

Conforme al artículo 112 del T.R. de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al de la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, informaciones o aclaraciones sobre los asuntos del Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, información que les deberá ser facilitada por escrito hasta el día de la celebración de la Junta.

También podrán solicitar verbalmente, informaciones o aclaraciones sobre los mismos asuntos, durante la celebración de la Junta, que les serán facilitadas en el mismo acto o, de no ser posible, dentro de los siete días siguientes a la terminación de la Junta.

Sevilla, 15 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración y de la Comisión Ejecutiva, Alfredo Sánchez Monteseirín.—45.858.

**NISSAN MOTOR IBÉRICA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 13 de junio de 2008, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, en el domicilio social de la Compañía sito en Zona Franca, Sector B, Calle 3, número 77-111, el 17 de septiembre de 2008, a las trece horas en primera y única convocatoria, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión de Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2008, así como de la gestión del Consejo de Administración durante el citado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2008.

Tercero.—Nombramiento y reelección de Consejeros y consiguiente fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección de auditor de cuentas de la Sociedad para el ejercicio iniciado el 1 de abril de 2008 y que se cierra el 31 de marzo de 2009.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultades de sustitución, para la formalización, subsanación, inscripción, interpretación, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados.

Derecho de asistencia. Podrán asistir a la Junta General convocada, los accionistas que sean titulares de 50 ó más acciones y que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, las tengan inscritas a su nombre en los correspondientes registros de detalle o hayan efectuado el correspondiente depósito de sus acciones. Los titulares de menos de 50 acciones podrán agruparse entre sí para reunir tal número, debiendo en este caso conferir su representación a uno de ellos para que les represente en la Junta. Los accionistas que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar por medio de otra persona que ostente la condición de accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Derecho de información. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social, sito en el Sector B, Calle 3, número 77-111, Zona Franca, Barcelona, o de pedir la entrega o el envío gratuito de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de los auditores de cuentas, y de la propuesta de aplicación del resultado.

Notas: De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/1975, de 31 de octubre, y en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, el Consejo de Administración ha sido asesorado en Derecho sobre la legalidad de los acuerdos de la presente convocatoria por su Letrado Asesor. Se pone en conocimiento de los accionistas que el Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Corral Martínez.—47.156.

NORTH, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria.

Se convoca a los accionistas de North, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 2 de septiembre de 2008, a las 10:00 horas, en el piso principal segunda, de la calle Bruc, número 59, de Barcelona, fijándose en su caso, al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento del Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Aprobación del Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria Explicativa de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por parte del órgano de administración en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Traslado del domicilio social a la calle Brutau, número 98, bajos de Sabadell (Barcelona).

Séptimo.—Modificación, en su caso, del artículo 4 de los Estatutos Sociales, como consecuencia, en su caso, del acuerdo de traslado del domicilio social.

Octavo.—Eliminar, en su caso, las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Noveno.—Modificar, en su caso, los artículos 11 y 36 de los Estatutos Sociales como consecuencia de la eliminación, en su caso, de las restricciones a la libre transmisibilidad de las acciones.

Décimo.—Modificación, en su caso, del artículo 22 y del artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Undécimo.—Ruegos y Preguntas.

Duodécimo.—Delegación de la Junta para elevación, en su caso, a públicos de los acuerdos adoptados.

Decimotercero.—Aprobación del Acta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma gratuita, copia de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria. Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, el texto íntegro de las posibles modificaciones de Estatutos propuestas en los puntos sexto a décimo del Orden del Día y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que con carácter previo a la celebración de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, y conforme al artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar por escrito los informes o aclaraciones que estimen convenientes sobre los asuntos a tratar en el orden del día.

Barcelona, 16 de julio de 2008.—El Administrador Único, Don Jorge Muñoz Brugués.—46.505.

OBRAS Y EXCAVACIONES MAJO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social 2 de Navarra,

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo se tramita ejecutoria 56.2007 a instancias de Juan José Aguado Álava y 15 mas, donde se ha dictado auto con esta fecha que contiene parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Se declara al ejecutado Obras y Excavaciones Majo, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 107.296,61 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 9 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—45.871.

PANIGALIA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 646/07, ejecución 55/08, seguido a instancia de Dolores Romero Alonso, contra Panigalia, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 4 de julio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al ejecutado Panigalia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 639,75 euros de principal, insolvencia que se entendera a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 4 de julio de 2008.—Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid.—45.907.

PARQUE AGROALIMENTARIO DE VÉLEZ-MÁLAGA-AXARQUÍA, S. A.*Anuncio de reducción de capital*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la LSA, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, celebrada el 8 de mayo de 2008, acordó reducir el capital social en la cantidad de 1.404.000 €, por condonación de los dividendos pasivos de la mercantil Empresa Municipal de Servicios, Viviendas Infraestructuras y Promoción de Vélez-Málaga, S.A., hasta quedar el capital social en la cantidad de tres millones cuatrocientos cuatro mil euros (3.404.000 €) totalmente desembolsado, disminuyendo el valor nominal de las acciones número 101 a 457, ambas inclusive, al de 2.077.2269 € cada una.

En vista de lo anterior, se redenominó el valor nominal de todas las acciones a cuarenta (40) euros cada una, pero manteniendo el capital social, y en consecuencia se amplió su numeración, que pasará a ser de la 1 a la 85.100, ambas inclusive; el artículo 5 de los estatutos deberá adaptarse al nuevo capital reducido, totalmente suscrito y desembolsado, autorizando al Consejo de Administración a ejecutar tal adaptación.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vélez-Málaga, 8 de mayo de 2008.—Secretaria del Consejo de Administración, Aránzazu Galán González.—46.560.

PROALDI, S. L.
Sociedad unipersonal**(Sociedad cedente)****TRANSPORTES AZKAR, S. A.****(Sociedad cesionaria)**

Con fecha 18 de diciembre de 2007 el Socio Único de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, entidad con CIF B-19.107.986 y domicilio en Coslada (Madrid), Avda. de Europa, 1, acordó, de conformidad con lo establecido en los artículos 117 y 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, la cesión global del activo y del pasivo de dicha sociedad a favor de Transportes Azkar, Sociedad Anónima, con CIF A-20.006.607 y domicilio en Lazkao (Guipúzcoa), Hiribarren, 32, Socio Único de la cedente, con transmisión en bloque del patrimonio de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, a favor de Transportes Azkar, Sociedad Anónima, sucesión universal de ésta en todos los derechos y obligaciones de Proaldi, Sociedad Limitada Unipersonal, y extinción sin liquidación de esta última. De conformidad con lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de los de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y

a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

Coslada (Madrid), 1 de julio de 2008.—El Administrador Único, José Antonio Orozco Fernández.—46.556.

PROPELEC, S. A.

La Junta General de Propelec, Sociedad Anónima, celebrada el día 2 de junio de 2008, acordó la reducción de capital en la cantidad de 30.012,40 euros con la finalidad de reducir a cero el número de acciones propias, lo que se verifica mediante la amortización de 418 acciones. Dicha operación no comporta la restitución de cantidad o importe alguno a los socios y se ejecuta en el plazo de dos meses desde el acuerdo. Asimismo, y de forma simultánea se acordó un aumento del capital por importe de 35.362,80 euros con cargo a reservas voluntarias. Tras la reducción y simultáneo aumento de capital, éste quedó fijado en ciento veinticinco mil cuatrocientos euros (125.400,00 euros) dividido en 1.254 acciones de 100,00 euros de valor nominal cada una.

Paterna, 1 de julio de 2008.—El Secretario no Consejero, Sergio Valero Belda.—46.500.

PROSEGUR COMPAÑÍA DE SEGURIDAD, S. A.**(Sociedad absorbente)****C. VALDECANTOS, S. A.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que los accionistas y el Accionista Único respectivamente, de las mercantiles Prosegur Compañía de Seguridad, S.A., y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal, en reuniones celebradas en fecha 27 de junio y 30 de junio de 2008, respectivamente, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción de Prosegur Compañía de Seguridad, S.A. (Absorbente) y C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal (Absorbida), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de abril de 2008.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los Accionistas y/o socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Madrid, 1 de julio de 2008.—Por «Prosegur Compañía de Seguridad, S.A.», D. Christian Gut Revoredo, Consejero Delegado.—Por «C. Valdecantos, S.A., Sociedad Unipersonal», Fdo. D. Christian Gut Revoredo y D. Daniel Lozano Lozano. Administradores mancomunados.—46.504. 1.ª 24-7-2008

RAMÓN ESPÍ, SOCIEDAD LIMITADA**(Sociedad absorbente)****TEXPE, SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales de socios de Ramón Espí, Sociedad Limitada, y de Texpe, Sociedad Limitada, con fecha